

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Cuatro (04) de Dos Mil Veintidós (2022)

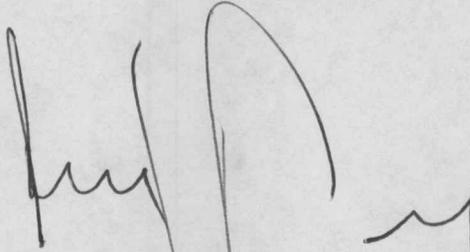
Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520200033500.
Demandante: ANA ELVIA ARIZA.
Demandado: MARIO ALEJANDRO RAMIREZ Y OTRO.

En atención a lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, respecto a ordenar el requerimiento al Pagador y/o Tesorero de la POLICÍA NACIONAL., por cuanto el mismo no ha dado respuesta a lo ordenado por el despacho, revisado los autos se avizora respuesta del pagador de la citada entidad (archivo 36Respuesta Policía Nacional, expediente digital), comunicando entre otros lo siguiente: "...se constató que MARIO ALEJANDRO RAMIREZ MACHADO identificado con cedula de ciudadanía No. 93.136.110 figura como **Retirado** del servicio activo de la Policía Nacional, mediante Resolución No. 01330 del 26-04-2021 y fecha de notificación 28-04-2021 ..."

En consecuencia, en virtud que el pagador dio respuesta a la medida cautelar, el despacho no ordenara el requerimiento, negando la solicitud por improcedente. Pues claramente advierte el pagador y/o tesorero, que el ejecutado se encuentra retirado del servicio activo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 043 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-11-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ